

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Atn.: César Augusto Salamanca Rojas

Alcalde Local de Suba

Calle 146 C Bis No. 90 - 57

Teléfonos: (601) 382 06 60

E-mail: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado SDA 2026ER194409 del 03 de septiembre de 2026

Radicado IDU 202638501214231 del 01 de septiembre de 2026

Radicado IDU 202618501297442 del 11 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU traslada a esta Entidad la solicitud en la que se manifiesta “(...)” **SE SOLICITA RECUPERAR EL CONTROL AMBIENTAL DE LA CL 153 QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CERRADO CON UNA CERCA VIVA Y MALLA** “(...)”, nos permitimos informar que una Ingeniera Forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de verificación el día 08 de octubre de 2026 en la dirección CR 58C No. 153 – 08, en el barrio Gilmar – Localidad de Suba.

Diligencia en la cual se identificó un seto de la especie Eugenia emplazado en franja de control ambiental con RUPI 3982-20, el cual presenta regulares condiciones físicas.

De igual manera, se identificó que la franja de control ambiental identificada con RUPI 3982-20 presenta el seto anteriormente referido, así como un cerramiento en reja, que limita su acceso y libre tránsito por el sitio, por lo que es requerido precisar su situación considerando lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.1.8. del Decreto 1077 del 2015, el área pública se define como aquella “... *destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso* ...”.

Por lo anterior, realizamos el traslado de esta solicitud a su oficina y se evalúe la viabilidad de iniciar un proceso de restitución del espacio público de uso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, atención a usuarios teléfono 377 8899, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Radicado SDA 2026ER194409 del 03 de septiembre de 2026
Registro fotográfico

Proyectó: VALENTINA ALI OSPINA
Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 8 oct. 2026 10:10:53 a. m. 4.741595N 74.062305W 153-08 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente	 8 oct. 2026 10:11:05 a. m. 4.741542N 74.062304W 153-08 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente
 8 oct. 2026 10:12:45 a. m. 4.741162N 74.061508W 152B-66 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente	 8 oct. 2026 10:10:32 a. m. 4.741751N 74.062264W 153-08 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 1. Vista general del cerramiento	Foto 2. Vista general del seto
Foto 3. Vista general del seto	Foto 4. Dirección de referencia



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

